## NACIONES UNIDAS



## Asamblea General

Distr. GENERAL

A/RES/47/169 7 de abril de 1993

Cuadragésimo séptimo período de sesiones Tema 150 del programa

## RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/47/L.40/Rev.2 y Add.1)]

47/169. Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales

## La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/15, de 20 de noviembre de 1990, y 46/109 A y B, de 17 de diciembre de 1991, relativas al tema titulado "La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz", en las cuales se aplaude la ejecución de las Fases I y II del Acuerdo Nacional de Concertación Económica y Social concluidas en Nicaragua el 26 de octubre de 1990 y el 15 de agosto de 1991, y en que se respalda particularmente el postulado de la excepcionalidad del caso nicaragüense y la invocación para que la comunidad internacional y los organismos financieros internacionales brinden apoyo efectivo y eficaz para la puesta en marcha de ese Acuerdo,

<u>Profundamente preocupada</u> por el hecho de que los recientes desastres naturales dificultan los esfuerzos que Nicaragua realiza para superar las secuelas de la guerra en el marco de una democracia y dentro de las condiciones macroeconómicas ya alcanzadas,

Tomando en cuenta la gravedad de los efectos de la destrucción de cosechas y miles de viviendas y daños causados a importantes sectores de la infraestructura nacional, así como las crecientes necesidades de miles de personas desplazadas y refugiadas que deben ser incorporadas a las actividades económicas del país,

Reconociendo los esfuerzos de la comunidad internacional y del Gobierno de Nicaragua por socorrer y prestar ayuda de emergencia a las personas afectadas por las secuelas de la guerra, las inundaciones, la erupción volcánica y el reciente maremoto,

/ . . .

Reconociendo también que los intensos esfuerzos del Gobierno de Nicaragua para impulsar la reactivación económica en el marco de un proceso de ajuste con crecimiento económico y desarrollo se han visto obstaculizados por las secuelas de la guerra y los desastres naturales,

- 1. <u>Encomia</u> los esfuerzos de la comunidad internacional, incluidos los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por complementar los esfuerzos realizados por el Gobierno de Nicaragua en las tareas de rehabilitación y reconstrucción nacional, así como en la asistencia de emergencia;
- 2. <u>Pide</u> a todos los Estados Miembros, a los organismos financieros internacionales y a las organizaciones regionales, intrarregionales y no gubernamentales que continúen prestando apoyo a Ricaragua a los niveles requeridos, tanto para superar las secuelas dejadas per la guerra y los desastres naturales como para estimular al proceso de reconstrucción y desarrollo;
- 3. Solicita al Secretario General que, en cooperación con los órganos y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y en estrecha cooperación con las autoridades nicaregüenses, preste toda la asistencia necesaria a las actividades de rehabilitación, reconstrucción, y desarrollo de ese país, y continúe asegurande aná formulación y coordinación oportuna, integral y efectiva de los programas del sistema de las Naciones Unidas en Nicaragua, dada la importancia de esas actividades para la consolidación de la paz;
- 4. Pide al Secretario General que, a solicitud del Gobierno de Nicaragua, preste toda asistencia posible a ese país para apoyar la consolidación de la paz, en aspectos tales como el asentamiento de las personas desplazadas, desmovilizadas y refugiadas, la propiedad y tenencia de la tierra en las zonas rurales, la atención directa a las víctimas de guerra, la remoción de minas, la superación de las dificultades en la restauración de las zonas productivas del país y, en general, a un proceso de recuperación y desarrollo sostenido que haga irreversible la paz y la democracia ya alcanzadas;
- 5. <u>Solicita</u> al Secretario General la presentación de un informe al cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de esta resolución;
- 6. <u>Decide</u> incluir en el programa provisional de su cuadragésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales".

93ª sesión plenaria 22 de diciembre de 1992